



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 1107-2020/D.R.S.-PUNO-D.E.R.R.H.U

Resolución Directoral Regional

Puno 19 de Octubre del 2020

Visto: el documento MEMORANDUM N° 0234-2020/DG-DIRESA PUNO, de fecha 15 de Octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos de visto, se determina por conveniente disponer la proyección del acto resolutorio de encargo de las Funciones de Coordinadora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, de la Dirección Regional de Salud Puno, disponiéndose dicho encargo a la Enfermera **Dionisia Ubaldina MALDONADO ZANABRIA**, Personal Nombrado de la DIRESA Puno, hasta nueva disposición superior; dándole por concluido dicho encargo al **Ing. Edgar RODRIGUEZ TORRES**, dándole las gracias por los importantes acciones realizadas en bien de la entidad;

Que, el Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de los trabajadores del Sector Público;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 - 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR PUNO; de delegación de Funciones y Atribuciones;

Estando a lo informado, y con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO AL ENCARGO DE FUNCIONES, al Ing. Edgar RODRIGUEZ TORRES, como Coordinador del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, de la Dirección Regional de Salud Puno, dándosele las gracias por su labor en favor de la salud de la población.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha de la presente resolución, a la Enfermera Dionisia Ubaldina MALDONADO ZANABRIA, las Funciones de Coordinadora del Centro de Prevención de Control de Emergencias y Desastres de la Dirección Ejecutiva de Epidemiología, de la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO 3°.- La mencionada servidora percibirá sus remuneraciones de acuerdo al cargo y nivel que le corresponde en su calidad de nombrado.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los interesados, legajo de personal y demás instancias Administrativas pertinentes.

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES AL
DIRECCIÓN
DE PLANIFICACIÓN
CONTRATACIÓN
INTERCARRIO
LEGADO
O.C.I
REMUNERACIONES
PAGOS
S.I. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDES
ARCHIVO
OTROS.....

Regístrese Comuníquese y Publíquese



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECCIÓN REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
D.M.P. 33512